



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

Gerencia

RESOLUCIÓN No.

( )

**"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA RED ELÉCTRICA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN PARA EL CIRCUITO CP3 DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., SEGÚN SOLICITUD SIMPLE DE COTIZACIÓN NO: MAN 001 DE 2013"**

El Gerente del Hospital Universitario Departamental de Nariño - Empresa Social del Estado -, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias y de manera especial de las consagradas en la Constitución Política de Colombia, La Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994, Ordenanza Nos. 067 de 1994 y 023 de 2.004, y los Acuerdos Nos. 001 de 1997 y 005 del 2008 expedidos por la Junta Directiva de la entidad y

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 49 de la Constitución Política Colombiana, establece que la salud es un servicio público a cargo del Estado, a quien le corresponde organizar, dirigir y reglamentar su prestación, conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad.

Que en desarrollo de lo anterior, los artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993, determinaron que la prestación de los servicios de salud en forma directa por la Nación o por las entidades territoriales se hará principalmente a través de empresas sociales del estado, las que constituyen una categoría sui generis de entidades públicas, descentralizadas por servicios, dotadas de personería jurídica, autonomía administrativa, técnica, presupuestal y patrimonio propio; regidas contractualmente por las normas del derecho privado, con la posibilidad de utilizar discrecionalmente las cláusulas exorbitantes del derecho público.

Que siguiendo los lineamientos contemplados en el Estatuto Interno de Contratación del Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE, esta Entidad adelantó solicitud simple de cotización para LA CONTRATACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA RED ELÉCTRICA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN PARA EL CIRCUITO CP3 DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., en aras de considerar los precios del mercado, determinando el plazo de para la presentación de las ofertas, con su correspondiente publicación en la página web de la entidad [www.hosdenar.gov.co](http://www.hosdenar.gov.co).

Que una vez agotado el plazo de presentación de las propuestas, el día fijado para el cierre del proceso, se llevó a cabo la apertura de la urna, con la presentación de revisoría fiscal, miembros del Comité de Contratación y demás público asistente, dejando constancia de que se allegaron las ofertas presentadas por: EDUARDO ARMANDO GUEVARA ORTIZ, FERNANDO MAURICIO NARVÁEZ MEDINA, HENRY ESPAÑA RODRÍGUEZ Y MILZON HOMERO DÍAZ.



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

CALLE 22 No. 7 – 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Conmutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409  
[www.hosdenar.gov.co](http://www.hosdenar.gov.co) \*mail: [hudn@hosdenar.gov.co](mailto:hudn@hosdenar.gov.co)





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

*"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"*

Que una vez realizada la verificación de los requisitos de participación y evaluación económica de las propuestas admitidas, se determinó que la oferta presentada por EL INGENIERO MILZON HOMERO DÍAZ se hace acreedor a la adjudicación de LA CONTRATACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA RED ELÉCTRICA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN PARA EL CIRCUITO CP3 DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E. del Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE, para el período comprendido entre el 15 de junio y el 31 de Julio de 2013, por haber cumplido con los requisitos de participación y tener el primer orden de elegibilidad de acuerdo a la evaluación y ponderación realizada conforme a lo previsto en la solicitud de cotización MAN: 001 de 2013

En mérito de lo expuesto, el Gerente del Hospital Universitario Departamental de Nariño -Empresa Social del Estado -,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar LA CONTRATACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA RED ELÉCTRICA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN PARA EL CIRCUITO CP3 DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.,

al Ingeniero MILZON HOMERO DÍAZ, identificado con C.C. 87.245.589 de acuerdo a la parte motiva del presente acto.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar de ésta decisión al proponente favorecido, manifestándole que debe acercarse a la secretaria de Gerencia del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E, a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de este acto, para suscribir el contrato y realizar la legalización del mismo; de la misma manera. Comunicar ésta decisión a los demás participantes, por medio de la página Web de la entidad, informándoles que contra la presente resolución no procede recurso alguno en la vía gubernativa.

#### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en San Juan de Pasto, el 12 de junio de 2013

**WILSON RAÚL LARRANIAGA LÓPEZ**  
Gerente

Proyectó: Franco Solarte Jiménez - Jefe Oficina Jurídica



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

CALLE 22 No. 7 – 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Conmutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409  
[www.hosdenar.gov.co](http://www.hosdenar.gov.co) \*mail: [hudn@hosdenar.gov.co](mailto:hudn@hosdenar.gov.co)

